MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
SALUD

DECRETO 1583/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-53.873/12
TIGRE, 28 de noviembre de 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano solicita la creación del Comité de Ética de dicha Secretaría, conforme el proyecto que agrega a fs. 2/7, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 se expide Asesoría Letrada sin formular observaciones jurídicas, dejando librado a cuestiones de oportunidad y conveniencia la creación y puesta en vigencia antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Créase el Comité de Ética de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano que se constituirá y funcionará conforme el Estatuto que se anexa como parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

D3206
BO.670
13-12-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

DECRETO N° 1583/12

VER DECRETO COMPLETO